



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-302.-

CASTRO, 01 de Diciembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 31.01.2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$500.000** (Quinientos mil pesos), a **GENDARMERIA DE CHILE, Centro de Detención Preventiva de Castro, RUT. N°61.004.112-4**, Personería Jurídica según Decreto Ley N°2.859 del 15.09.79, del Ministerio de Justicia; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°144 del 20.07.2004; representada por su Alcaide Sr. Carlos Olavarría Romero; destinado a Proyecto: Confección de Galvanos y/o Souvenires. Por concepto del "Festival que Lindo es Castro 2020"

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2403099005 "Gendarmería", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/rpa.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-